



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: PICOS Nº 2021/004370

Visto el expediente instruido para la contratación de **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTO TOMAS DE VILLANUEVA" DE CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)**, por un presupuesto de licitación de 173.071,57 €, más el 21% de IVA (36.345,03 €), siendo el presupuesto de licitación total de 209.416,60 €, con cargo a la partida presupuestaria 1802CR00.G/422A/69100 Fondo FPA0090015, PEP: JCCM/0000023805, y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2021 → 209.416,60 €

Vista la valoración de las ofertas presentadas en el mencionado expediente formulada por el Órgano de Asistencia, constituido para tal fin, se hace constar que:

- Se solicitó a **Tedyconscr, S.L.**, empresa propuesta como adjudicataria, justificación de su oferta anormalmente baja presentando esta, con fecha del 16 de junio de 2021, renuncia a la adjudicación por no poder justificar debidamente su oferta.
- Se procedió a solicitar a **Tebasa**, la siguiente empresa propuesta por orden de valoración, también justificación por su oferta anormalmente baja presentando ésta su desestimiento con fecha del 25 de junio de 2021, por no poder justificar su baja temeraria.

Así pues, se requirió la documentación administrativa a la siguiente empresa clasificada, en este caso, **Construcciones Vivar Fuentes, S.L.**

Visto el informe de fiscalización previa a la adjudicación emitido por la Intervención Territorial de Hacienda con fecha 02/07/2021.

En uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 138, de 16 de julio de 2019), y por la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería (D.O.C.M. nº 156, de 7 de agosto de 2019), en materia de contratación administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre.

He resuelto:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la empresa **CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES S.L.** (B13151824) por un importe de 136.990,00 €, más 28.767,90 € (21% IVA), siendo un total de **165.757,90 € (IVA incluido)** por ser la oferta con mejor relación calidad/precio.

2º.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y, en su caso, en los diarios oficiales que correspondan.



Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 5 de julio de 2021

LA SECRETARIA PROVINCIAL

(Resolución 07/10/2019. DOCM núm. 208, de 21 de octubre)



ANGELA M^a PALOMARES GONZÁLEZ